

Victor D. Salazar, tendrá en su poder y manejará todos los fondos pertenecientes o que por cualquier motivo ingresen a la Cooperativa, hasta tanto haya cumplido sus compromisos adquiridos por virtud de la entrega de la Negociación a que se refiere el acta de esta fecha. Los pagos serán hechos con mediación del Tesorero de la Cooperativa. señor José Marrufe.

A los trabajadores especializados, o sean los que se dediquen al monte, marqueo, tumba de árboles y manejo de tractores y truck, se pagarán los mismos emolumentos que a quienes se dedican a trabajos iguales con empresas particulares. Y a los trabajadores imprevistos no podrá pagárseles menos de \$ 2.50 dos pesos cincuenta centavos diarios, salario mínimo fijado para esta entidad por el Gobierno del Territorio.

Payo Obispo, Q. Roo, 10. de febrero de 1936.--Rafael E. Melgar.--Federico Aguilar.

I N V E N T A R I O

de los implementos y maquinaria que se entregan a EJIDATARIOS DE CHETUMAL Sociedad Cooperativa Limitada.

Un tractor Fordson de 22 caballos de fuerza, modelo 1932.

Una sierra circular con carro automático de mano derecha de veinte pies, de 46 pulgadas de diámetro, marca American Modelo Núm. 1.

Un banco con su juego de sierras pequeñas, para cortar al hilo, destajar y escuadrar maderas, especial para forraduras de casas. (De 24, 18 y 10 pulgadas.)

Un mil quinientos dientes, postizos.

Cien metros rieles "Decauville"

Tres trucks para arrastre de madera.

Ocho gafas o ganchos para manejar trozas.

Un motor "Ford" de camión para otros usos, como lancha, etc.

Un juego herramientas para sierra y Fordson.

Una grúa compuesta de dos motores chinos de uno y medio y 2 toneladas, con plumas para movimiento lateral de las trozas al carro de la sierra.

Un juego de cuatro correas para el movimiento del tren, de 20, 10, 4 y 3 metros, por 6, 5, 4 y 3 pulgadas respectivamente.

Una cepilladora Crescent-1064 con machimbradora, árbol de poleas, 4 correas y juego de 4 cuchillas para traslape y destajo.

Un motor de 8 caballos tractolina vertical L. C. V.-3031.

Una máquina para hacer tejamaniles marca American, completamente nueva.

Dos Bancos para carpintería,

Una sierra de cinta "Couserer".

Un torno para carpintería.

Payo Obispo, Q. Roo, febrero 10. de 1936.-Rafael E. Melgar.-Federico Aguilar.

Copia para su publicación en el Periódico Oficial, como está ordenado.

Payo Obispo, Q. Roo, febrero 10. de 1936.-El Sr. Gral. de Gob. Func.-Manuel Junco C.

Solicitud de los vecinos de Sabán de la Delegación de Felipe Carrillo Puerto.

Ramiro Ongay Reyes, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en este lugar,

CERTIFICA:

Que en el expediente de Sabán, de la Delegación de "Felipe Carrillo Puerto", existe una solicitud que a la letra dice:

"C. Gobernador del Territorio.-Payo Obispo, Q. Roo.-Los abajo firmantes en nuestro propio nombre y en el de los demás habitantes de Sabán, ante usted, con el debido respeto comparecemos a exponer.-Que el artículo 27 constitucional y la Ley Agraria vigente, dan derecho a los pueblos a ser dotados de los terrenos necesarios para sus necesidades.-Somos agricultores de cuyo trabajo vivimos, viéndolos precisados a veces a vender a bajo precio nuestros productos y de descuidar la atención de nuestras familias, por tener necesidad de servir a los acaparadores de maíz, con el consiguiente perjuicio para nosotros.-Que carecemos de terrenos que legalmente podemos decir constituyen el ejido de este lugar y en tal virtud, a usted C. Gobernador atentamente suplicamos.-Se nos tenga por presentados solicitando dotación ejidal para este po-